

## ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

## CONTRATACIÓN DIRECTA

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DENTRO DEL PROCESO DE FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**

## I. Introducción

La Constitución Política de Colombia consagra la Seguridad Social como un servicio público obligatorio bajo la dirección, coordinación y control del Estado, desarrollado mediante el Sistema General de Seguridad Social en Salud establecido por la Ley 100 de 1993.

La Ley 715 de 2001 define de manera expresa las competencias de departamentos, municipios y distritos en el sector salud, atribuyéndoles responsabilidades en la dirección del sistema, la prestación de servicios, la salud pública y las acciones de inspección, vigilancia y control. En concordancia con esta normativa, el Decreto Acordal 0801 de 2020 estableció la estructura orgánica de la Administración Distrital de Barranquilla y asignó a la Secretaría Distrital de Salud funciones relacionadas con la promoción y prevención del riesgo en salud, así como la vigilancia y control de factores de riesgo ambientales y de consumo, garantizando estándares de calidad, oportunidad y cumplimiento normativo.

La Secretaría Distrital de Salud cuenta con una estructura organizacional que incluye, entre otras dependencias, la Oficina de Salud Pública, responsable de la vigilancia epidemiológica. Esta se define como un proceso sistemático y permanente de recolección, análisis, interpretación y divulgación de información sobre eventos de interés en salud pública, orientado a la planificación, ejecución y evaluación de intervenciones para prevenir y controlar riesgos y daños a la salud. La vigilancia epidemiológica constituye un pilar fundamental de la salud pública, al permitir identificar cambios en la frecuencia de enfermedades y en los factores de riesgo, y sustentar la toma de decisiones oportunas.

En el marco del Plan de Desarrollo 2024-2027 “Barranquilla a Otro Nivel”, específicamente en la línea estratégica Ciudad Segura y Solidaria y el componente Ciudad Saludable, Ciudad Feliz, se prioriza la gestión integral del riesgo en salud mediante acciones articuladas de promoción, prevención y atención oportuna. Este enfoque se materializa a través del Programa de Gestión Integral para la Intervención del Riesgo en Salud y del Proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Vigilancia Epidemiológica, orientados a mejorar la capacidad de respuesta del Distrito frente a eventos de interés en salud pública, prevenir brotes y epidemias, y reducir la morbimortalidad en la población.

No obstante, se identifican debilidades en el cumplimiento oportuno de la notificación de eventos obligatorios al Sistema de Vigilancia en Salud Pública –SIVIGILA– por parte de algunas Unidades Primarias Generadoras de Datos, lo cual afecta el análisis del riesgo y la respuesta institucional. En atención a estas condiciones y considerando que la planta de personal del Distrito no cuenta con recurso humano suficiente, se justifica la contratación de un equipo interdisciplinario de profesionales que apoye las acciones de inspección, vigilancia y control, fortalezca la vigilancia epidemiológica permanente y garantice el cumplimiento de las metas del proyecto de inversión en salud pública.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación es el siguiente:

| ITEM | Clasificación UNSPSC | Descripción                    |
|------|----------------------|--------------------------------|
| 1    | 80111600             | Servicios de personal temporal |

## II. Análisis de Mercado

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2025.pdf> (15 de diciembre de 2025)

### Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2025p / octubre 2024)

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios**  
**Total nacional**  
**Octubre 2025<sup>p</sup> / octubre 2024**

| Sección | División   | Descripción  | Ingresos nominales |  | Ingresos por servicios |  | Venta de Mercancías |  | Otros Ingresos |  |
|---------|--|--|--------------------|--|------------------------|--|---------------------|--|----------------|--|
|         |  |  | Variación (%)      |  |                        |  |                     |  |                |  |
| H       | División 52  | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte                                 | 2,7                |  | 2,6                    |  | -0,2                |  | 0,3            |  |
| H       | División 53  | Correo y servicios de mensajería   | 8,9                |  | 8,8                    |  | -0,0                |  | 0,1            |  |
| I       | División 56  | Restaurantes, catering y bares   | 9,1                |  | 8,9                    |  | 0,5                 |  | -0,4           |  |
| J       | División 58  | Actividades de edición   | -9,8               |  | -8,6                   |  | -1,9                |  | 0,6            |  |
| J       | División 59, excepto Clase 5920                                | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión                         | -6,3               |  | -4,7                   |  | -2,8                |  | 1,2            |  |
| J       | División 60 y Clase 6391                                       | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias                            | 2,7                |  | 3,4                    |  | 0,0                 |  | -0,8           |  |
| J       | División 61  | Telecomunicaciones   | -2,7               |  | -2,2                   |  | -0,8                |  | 0,2            |  |
| J       | División 62, División 63, excepto Clase 6391                   | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos                               | 6,4                |  | 7,0                    |  | -0,6                |  | -0,0           |  |
| LN      | Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo   | 6,4                |  | 7,1                    |  | -0,5                |  | -0,2           |  |
| M       | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74             | Actividades profesionales científicas y técnicas   | -5,4               |  | -5,4                   |  | -0,0                |  | -0,0           |  |
| M       | Clase 7310   | Publicidad   | 8,0                |  | 8,2                    |  | -0,1                |  | -0,1           |  |
| N       | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130                     | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios            | 17,0               |  | 16,9                   |  | 0,0                 |  | 0,1            |  |
| N       | Clase 8220   | Actividades de centros de llamadas (Call center)   | -8,2               |  | -8,2                   |  | 0,0                 |  | 0,1            |  |
| N       | División 82 excepto Clase 8220                                 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | 5,4                |  | 5,3                    |  | 0,0                 |  | 0,1            |  |
| P       | Grupo 854  | Educación superior privada   | 9,5                |  | 8,3                    |  | 0,1                 |  | 1,1            |  |
| Q       | Clase 8610   | Salud humana privada con internación   | 5,1                |  | 5,2                    |  | -0,2                |  | 0,1            |  |
| Q       | División 86 excepto Clase 8610                                 | Salud humana privada sin internación   | 7,2                |  | 6,7                    |  | 0,3                 |  | 0,3            |  |
| S       | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96                                 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios                                       | 6,4                |  | 7,3                    |  | 0,1                 |  | -1,0           |  |

### Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025p / octubre 2024)

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**  
**Total nacional**  
**Octubre 2025<sup>p</sup> / octubre 2024**

| Sección | División   | Descripción  | Personal ocupado total <sup>**</sup> |  | Permanente |  | Temporal directo |  | Agencias |  | Misión <sup>***</sup> / Hora ciudad <sup>***</sup> |  |
|---------|--|--|--------------------------------------|--|------------|--|------------------|--|----------|--|--|--|
|         |  |  | Variación (%)                        |  |            |  |                  |  |          |  |  |  |
| H       | División 52  | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte                                 | 4,7                                  |  | 2,7        |  | 1,0              |  | 1,0      |  | --   |  |
| H       | División 53  | Correo y servicios de mensajería   | -0,2                                 |  | -0,5       |  | 1,6              |  | -1,2     |  | --   |  |
| I       | División 56  | Restaurantes, catering y bares   | -0,5                                 |  | 2,0        |  | -1,8             |  | -0,8     |  | --   |  |
| J       | División 58  | Actividades de edición   | -5,3                                 |  | -3,3       |  | -2,4             |  | 0,4      |  | --   |  |
| J       | División 59, excepto Clase 5920                                | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión                         | -0,6                                 |  | 2,3        |  | 0,5              |  | -3,5     |  | --   |  |
| J       | División 60 y Clase 6391                                       | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias                            | -0,1                                 |  | -0,3       |  | -0,7             |  | 1,6      |  | --   |  |
| J       | División 61  | Telecomunicaciones   | -6,9                                 |  | -4,2       |  | -2,4             |  | -0,3     |  | --   |  |
| J       | División 62, División 63, excepto Clase 6391                   | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos                               | 0,0                                  |  | 0,0        |  | 0,1              |  | -0,1     |  | --   |  |
| LN      | Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo   | -0,5                                 |  | 0,8        |  | -0,1             |  | -1,3     |  | --   |  |
| M       | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74             | Actividades profesionales científicas y técnicas   | -5,2                                 |  | -3,2       |  | -2,4             |  | 0,4      |  | --   |  |
| M       | Clase 7310   | Publicidad   | 3,9                                  |  | 0,7        |  | 2,6              |  | 0,7      |  | --   |  |
| N       | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130                     | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios            | 0,7                                  |  | -0,0       |  | 2,2              |  | 0,2      |  | -1,7   |  |
| N       | Clase 8220   | Actividades de centros de llamadas (Call center)   | -6,1                                 |  | -2,5       |  | -3,5             |  | -0,1     |  | --   |  |
| N       | División 82 excepto Clase 8220                                 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | 3,1                                  |  | -0,3       |  | 4,8              |  | -1,3     |  | --   |  |
| P       | Grupo 854  | Educación superior privada   | -0,6                                 |  | -0,0       |  | -0,7             |  | 0,0      |  | 0,1  |  |
| Q       | Clase 8610   | Salud humana privada con internación   | -1,7                                 |  | -2,8       |  | 1,5              |  | -0,3     |  | --   |  |
| Q       | División 86 excepto Clase 8610                                 | Salud humana privada sin internación   | 0,3                                  |  | -1,4       |  | 1,5              |  | 0,1      |  | --   |  |
| S       | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96                                 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios                                       | -0,1                                 |  | -0,4       |  | 0,6              |  | -0,3     |  | --   |  |

**Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025p / octubre 2024)**

En octubre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2024.

**Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Octubre 2025P / octubre 2024**

| Sección | División   | Clasificación CEU Rev. 4 A.C. Descripción  | Personal ocupado sin agencias* |                    | Permanente | Temporal directo | Misión**<br>Hore catedra*** |
|---------|--|--|--------------------------------|--------------------|------------|------------------|-----------------------------|
|         |  |  | Variación (%)                  | Contribución (PPP) |            |                  |                             |
| H       | División 52  | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte                                 | 5,8                            | 3,2                | 2,6        | --               |                             |
| H       | División 53  | Correo y servicios de mensajería   | 12,8                           | 9,3                | 3,5        | --               |                             |
| I       | División 56  | Restaurantes, catering y bares   | 12,4                           | 6,3                | 6,1        | --               |                             |
| J       | División 58  | Actividades de edición   | 8,3                            | 4,7                | 3,6        | --               |                             |
| J       | División 59, excepto Clase 5920                                | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión                         | 4,8                            | 3,3                | 1,5        | --               |                             |
| J       | División 60 y Clase 6391                                       | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias                            | 5,0                            | 2,1                | 2,9        | --               |                             |
| J       | División 61  | Telecomunicaciones   | 8,2                            | 5,8                | 2,3        | --               |                             |
| J       | División 62, División 63, excepto Clase 6391                   | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos                               | 6,3                            | 3,8                | 2,5        | --               |                             |
| LN      | Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo   | 8,6                            | 7,6                | 1,0        | --               |                             |
| M       | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74             | Actividades profesionales científicas y técnicas   | 6,6                            | 3,0                | 3,6        | --               |                             |
| M       | Clase 7310   | Publicidad   | 7,6                            | 4,2                | 3,3        | --               |                             |
| N       | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130                     | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios            | 9,7                            | 3,4                | 3,6        | 2,7              |                             |
| N       | Clase 8220   | Actividades de centros de llamadas (Call center)   | 6,6                            | 3,0                | 3,6        | --               |                             |
| N       | División 82 excepto Clase 8220                                 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | 10,4                           | 7,7                | 2,6        | --               |                             |
| P       | Grupo 854  | Educación superior privada   | 6,6                            | 1,0                | 1,3        | 4,3              |                             |
| Q       | Clase 8610   | Salud humana privada con internación   | 6,9                            | 2,9                | 3,9        | --               |                             |
| Q       | División 86 excepto Clase 8610                                 | Salud humana privada sin internación   | 9,7                            | 4,8                | 4,9        | --               |                             |
| S       | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96                                 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios                                       | 10,7                           | 5,4                | 5,3        | --               |                             |

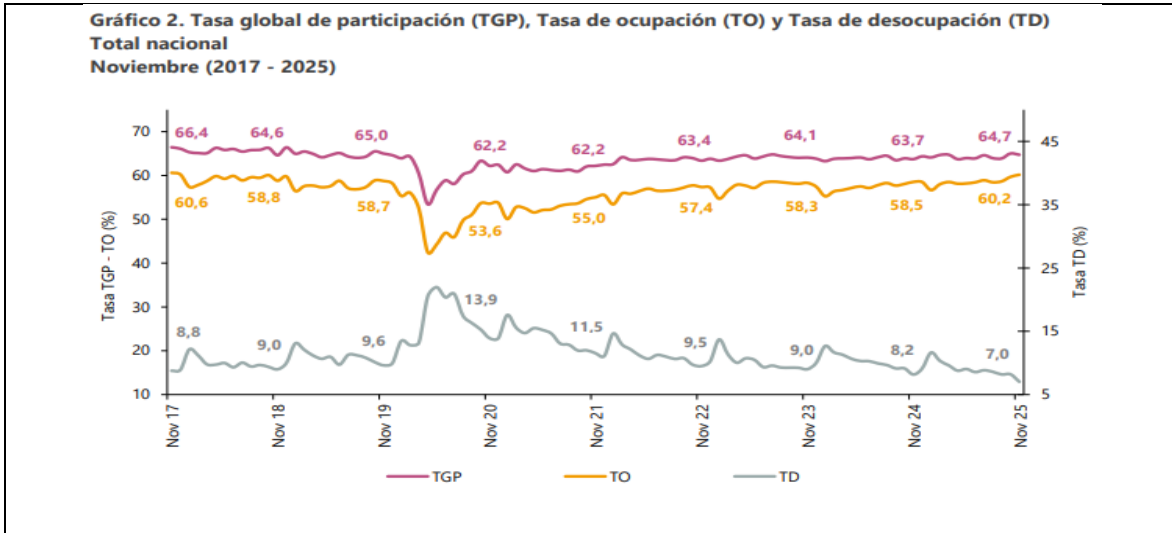
**Principales indicadores del mercado laboral (tasa de desocupación)**

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2025.pdf> (30 de diciembre 2025)

**Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas.**

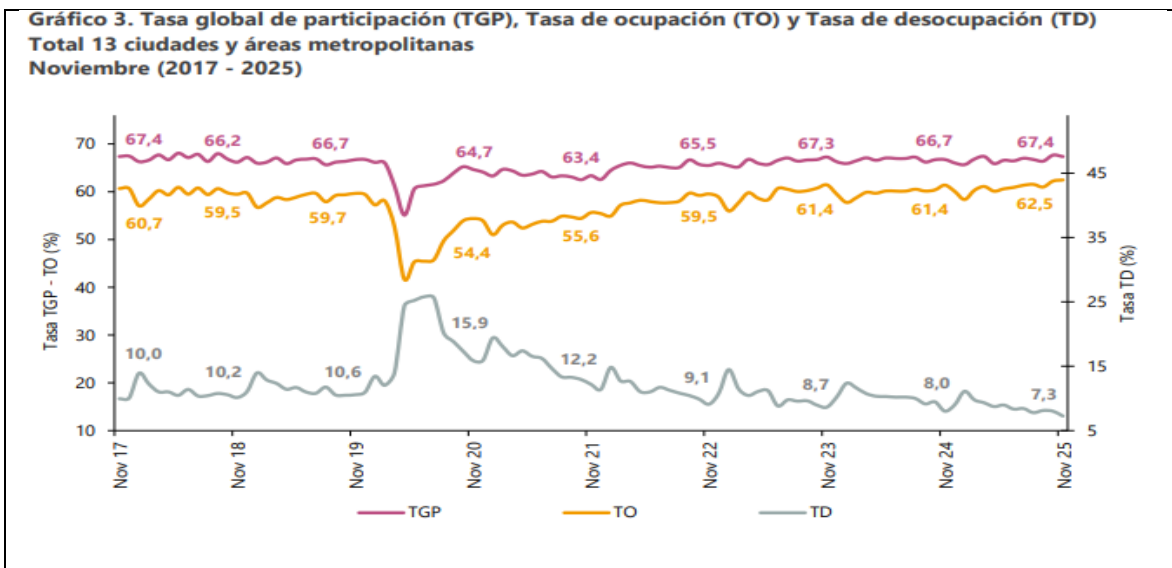
**Total nacional mensual**

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).



**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual**

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.



**III. Técnico**

Para cumplir con el objeto de la contratación se requiere contratar los servicios de un equipo interdisciplinario de profesionales, que brinde sus servicios y coadyuve en la gestión de vigilancia permanente del riesgo de enfermedades en la población del Distrito de Barranquilla.

Los perfiles, obligaciones específicas y valor de cada contrato se detallan a continuación:

| PERFIL   | ACTIVIDADES   | VR TOTAL DE CADA CONTRATO |
|--|---|---------------------------|
| <p>ACREDITAR TÍTULO PROFESIONAL DE MÉDICO CON ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA Y AUDITORIA DE LA CALIDAD EN SALUD, Y CON UNA EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE 30 MESES</p> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar acompañamiento en la evaluación y seguimiento epidemiológico de los eventos de interés en salud pública, de acuerdo con los lineamientos técnicos vigentes, mediante la elaboración de análisis epidemiológicos e informes técnicos con la periodicidad requerida, garantizando calidad, oportunidad, coherencia técnica y el cumplimiento de los requerimientos distritales y nacionales.</li> <li>2. Realizar las actividades de campo que correspondan para el análisis y seguimiento de casos, incluyendo Investigaciones Epidemiológicas de Campo (IEC), Búsquedas Activas Comunitarias (BAC), orientadas a la identificación del contexto epidemiológico, factores de riesgo, causas, cadenas de transmisión y contactos estrechos.</li> <li>3. Ejecutar búsquedas activas institucionales (BAI) para la identificación de casos no notificados de eventos de interés en salud pública al sistema SIVIGILA, mediante la revisión de historias clínicas, entrevistas al personal de salud y verificación del cumplimiento de la notificación conforme a los lineamientos establecidos.</li> <li>4. Acompañar la implementación de medidas de prevención, control y contención durante la ocurrencia de brotes o alertas de eventos de interés en salud pública, así como la ejecución de acciones preventivas, de promoción y educación para la salud.</li> <li>5. Realizar y/o participar en las unidades de análisis de mortalidades o de casos especiales de eventos de interés en salud pública, facilitando y consolidando los insumos técnicos, epidemiológicos y documentales requeridos para el adecuado desarrollo de dicho proceso.</li> <li>6. Realizar asistencias técnicas, capacitaciones, COVE'S dirigidos a los actores del sistema de vigilancia en salud pública, incluyendo Unidades Primarias Generadoras de Datos (UPGD), Unidades Informadoras (UI), Unidades Notificadoras (UN), Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) y otros actores que se requieran, fortaleciendo el uso adecuado del sistema SIVIGILA, la notificación oportuna y correcta de los eventos, la calidad de la información reportada y el cumplimiento de los lineamientos técnicos.</li> <li>7. Diligenciar de manera oportuna, completa y con criterios de calidad los formatos, matrices, actas, bases de datos y demás instrumentos requeridos, garantizando la trazabilidad, consistencia y confiabilidad de la información generada en el marco de las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Salud.</li> <li>8. Brindar acompañamiento y participar en reuniones, eventos, actividades, jornadas, ferias y mesas de trabajo que fortalezcan la coordinación interinstitucional y la ejecución de las funciones del área de Vigilancia en Salud Pública.</li> <li>9. Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas en virtud de sus competencias profesionales, necesarias para el cumplimiento de las metas de los proyectos, programas y fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud</li> </ol> | <p>\$<br/>48.000.000</p>  |

|   |   |                          |
|---|---|--------------------------|
| <p>ACREDITAR TÍTULO PROFESIONAL COMO BACTERIOLOGA CON ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA EN SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, Y CON UNA EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE 28 MESES</p> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar acompañamiento en la evaluación y seguimiento epidemiológico de los eventos de interés en salud pública, de acuerdo con los lineamientos técnicos vigentes, mediante la elaboración de análisis epidemiológicos e informes técnicos con la periodicidad requerida, garantizando calidad, oportunidad, coherencia técnica y el cumplimiento de los requerimientos distritales y nacionales.</li> <li>2. Realizar las actividades de campo que correspondan para el análisis y seguimiento de casos, incluyendo Investigaciones Epidemiológicas de Campo (IEC), Búsquedas Activas Comunitarias (BAC), orientadas a la identificación del contexto epidemiológico, factores de riesgo, causas, cadenas de transmisión y contactos estrechos.</li> <li>3. Ejecutar búsquedas activas institucionales (BAI) para la identificación de casos no notificados de eventos de interés en salud pública al sistema SIVIGILA, mediante la revisión de historias clínicas, entrevistas al personal de salud y verificación del cumplimiento de la notificación conforme a los lineamientos establecidos.</li> <li>4. Acompañar la implementación de medidas de prevención, control y contención durante la ocurrencia de brotes o alertas de eventos de interés en salud pública, así como la ejecución de acciones preventivas, de promoción y educación para la salud.</li> <li>5. Realizar y/o participar en las unidades de análisis de mortalidades o de casos especiales de eventos de interés en salud pública, facilitando y consolidando los insumos técnicos, epidemiológicos y documentales requeridos para el adecuado desarrollo de dicho proceso.</li> <li>6. Realizar asistencias técnicas, capacitaciones, COVE'S dirigidos a los actores del sistema de vigilancia en salud pública, incluyendo Unidades Primarias Generadoras de Datos (UPGD), Unidades Informadoras (UI), Unidades Notificadoras (UN), Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) y otros actores que se requieran, fortaleciendo el uso adecuado del sistema SIVIGILA, la notificación oportuna y correcta de los eventos, la calidad de la información reportada y el cumplimiento de los lineamientos técnicos.</li> <li>7. Diligenciar de manera oportuna, completa y con criterios de calidad los formatos, matrices, actas, bases de datos y demás instrumentos requeridos, garantizando la trazabilidad, consistencia y confiabilidad de la información generada en el marco de las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Salud.</li> <li>8. Brindar acompañamiento y participar en reuniones, eventos, actividades, jornadas, ferias y mesas de trabajo que fortalezcan la coordinación interinstitucional y la ejecución de las funciones del área de Vigilancia en Salud Pública.</li> <li>9. Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas en virtud de sus competencias profesionales, necesarias para el cumplimiento de las metas de los proyectos, programas y fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud</li> </ol> | <p>\$<br/>36.000.000</p> |
|---|---|--------------------------|

|  |  |                          |
|--|--|--------------------------|
| <p>ACREDITAR TÍTULO PROFESIONAL COMO ENFERMERA CON MAESTRÍA EN EPIDEMIOLOGÍA CON EXPERIENCIA DE 20 MESES</p> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Planear, acompañar y hacer seguimiento a la estrategia de Vigilancia Basada en Comunidad (VBC) en el Distrito de Barranquilla, mediante la implementación del plan de abordaje comunitario, el fortalecimiento y acompañamiento de la REVCOM, la articulación con vigías y gestores comunitarios, y el desarrollo de actividades de sensibilización y de los Comités de Vigilancia Epidemiológica Comunitaria (COVECOM), garantizando el registro, consolidación y reporte oportuno de la información generada.</li> <li>2. Realizar las actividades de campo que correspondan para el análisis y seguimiento de casos, incluyendo Investigaciones Epidemiológicas de Campo (IEC), Búsquedas Activas Comunitarias (BAC), orientadas a la identificación del contexto epidemiológico, factores de riesgo, causas, cadenas de transmisión y contactos estrechos.</li> <li>3. Ejecutar búsquedas activas institucionales (BAI) para la identificación de casos no notificados de eventos de interés en salud pública al sistema SIVIGILA, mediante la revisión de historias clínicas, entrevistas al personal de salud y verificación del cumplimiento de la notificación conforme a los lineamientos establecidos.</li> <li>4. Acompañar la implementación de medidas de prevención, control y contención durante la ocurrencia de brotes o alertas de eventos de interés en salud pública, así como la ejecución de acciones preventivas, de promoción y educación para la salud.</li> <li>5. Diligenciar de manera oportuna, completa y con criterios de calidad los formatos, matrices, actas, bases de datos y demás instrumentos requeridos, garantizando la trazabilidad, consistencia y confiabilidad de la información generada en el marco de las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Salud.</li> <li>6. Brindar acompañamiento y participar en reuniones, eventos, actividades, jornadas, ferias y mesas de trabajo que fortalezcan la coordinación interinstitucional y la ejecución de las funciones del área de Vigilancia en Salud Pública.</li> <li>7. Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas en virtud de sus competencias profesionales, necesarias para el cumplimiento de las metas de los proyectos, programas y fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud.</li> </ol> | <p>\$<br/>31.200.000</p> |
|--|--|--------------------------|

|  |   |                          |
|--|---|--------------------------|
| <p>ACREDITAR TÍTULO PROFESIONAL DE MÉDICO CON ESPECIALIZACIÓN EN AUDITORIA DE SERVICIOS DE SALUD, Y CON UNA EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE 16 MESES</p> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar acompañamiento en la evaluación y seguimiento epidemiológico de los eventos de interés en salud pública, de acuerdo con los lineamientos técnicos vigentes, mediante la elaboración de análisis epidemiológicos e informes técnicos con la periodicidad requerida, garantizando calidad, oportunidad, coherencia técnica y el cumplimiento de los requerimientos distritales y nacionales.</li> <li>2. Realizar las actividades de campo que correspondan para el análisis y seguimiento de casos, incluyendo Investigaciones Epidemiológicas de Campo (IEC), Búsquedas Activas Comunitarias (BAC), orientadas a la identificación del contexto epidemiológico, factores de riesgo, causas, cadenas de transmisión y contactos estrechos.</li> <li>3. Ejecutar búsquedas activas institucionales (BAI) para la identificación de casos no notificados de eventos de interés en salud pública al sistema SIVIGILA, mediante la revisión de historias clínicas, entrevistas al personal de salud y verificación del cumplimiento de la notificación conforme a los lineamientos establecidos.</li> <li>4. Acompañar la implementación de medidas de prevención, control y contención durante la ocurrencia de brotes o alertas de eventos de interés en salud pública, así como la ejecución de acciones preventivas, de promoción y educación para la salud.</li> <li>5. Realizar y/o participar en las unidades de análisis de mortalidades o de casos especiales de eventos de interés en salud pública, facilitando y consolidando los insumos técnicos, epidemiológicos y documentales requeridos para el adecuado desarrollo de dicho proceso.</li> <li>6. Realizar asistencias técnicas, capacitaciones, COVE'S dirigidos a los actores del sistema de vigilancia en salud pública, incluyendo Unidades Primarias Generadoras de Datos (UPGD), Unidades Informadoras (UI), Unidades Notificadoras (UN), Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) y otros actores que se requieran, fortaleciendo el uso adecuado del sistema SIVIGILA, la notificación oportuna y correcta de los eventos, la calidad de la información reportada y el cumplimiento de los lineamientos técnicos.</li> <li>7. Diligenciar de manera oportuna, completa y con criterios de calidad los formatos, matrices, actas, bases de datos y demás instrumentos requeridos, garantizando la trazabilidad, consistencia y confiabilidad de la información generada en el marco de las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Salud.</li> <li>8. Brindar acompañamiento y participar en reuniones, eventos, actividades, jornadas, ferias y mesas de trabajo que fortalezcan la coordinación interinstitucional y la ejecución de las funciones del área de Vigilancia en Salud Pública.</li> <li>9. Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas en virtud de sus competencias profesionales, necesarias para el cumplimiento de las metas de los proyectos, programas y fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud</li> </ol> | <p>\$<br/>25.958.400</p> |
|--|---|--------------------------|

|  |   |                          |
|--|---|--------------------------|
| <p>ACREDITAR TÍTULO PROFESIONAL DE TRABAJADOR SOCIAL, CON EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE 20 MESES</p>     | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar acompañamiento en la evaluación y seguimiento epidemiológico de los eventos de interés en salud pública, de acuerdo con los lineamientos técnicos vigentes, mediante la elaboración de análisis epidemiológicos e informes técnicos con la periodicidad requerida, garantizando calidad, oportunidad, coherencia técnica y el cumplimiento de los requerimientos distritales y nacionales.</li> <li>2. Realizar las actividades de campo que correspondan para el análisis y seguimiento de casos, incluyendo Investigaciones Epidemiológicas de Campo (IEC), Búsquedas Activas Comunitarias (BAC), orientadas a la identificación del contexto epidemiológico, factores de riesgo, causas, cadenas de transmisión y contactos estrechos.</li> <li>3. Ejecutar búsquedas activas institucionales (BAI) para la identificación de casos no notificados de eventos de interés en salud pública al sistema SIVIGILA, mediante la revisión de historias clínicas, entrevistas al personal de salud y verificación del cumplimiento de la notificación conforme a los lineamientos establecidos.</li> <li>4. Acompañar la implementación de medidas de prevención, control y contención durante la ocurrencia de brotes o alertas de eventos de interés en salud pública, así como la ejecución de acciones preventivas, de promoción y educación para la salud.</li> <li>5. Realizar y/o participar en las unidades de análisis de mortalidades o de casos especiales de eventos de interés en salud pública, facilitando y consolidando los insumos técnicos, epidemiológicos y documentales requeridos para el adecuado desarrollo de dicho proceso.</li> <li>6. Realizar asistencias técnicas, capacitaciones, COVE'S dirigidos a los actores del sistema de vigilancia en salud pública, incluyendo Unidades Primarias Generadoras de Datos (UPGD), Unidades Informadoras (UI), Unidades Notificadoras (UN), Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) y otros actores que se requieran, fortaleciendo el uso adecuado del sistema SIVIGILA, la notificación oportuna y correcta de los eventos, la calidad de la información reportada y el cumplimiento de los lineamientos técnicos.</li> <li>7. Diligenciar de manera oportuna, completa y con criterios de calidad los formatos, matrices, actas, bases de datos y demás instrumentos requeridos, garantizando la trazabilidad, consistencia y confiabilidad de la información generada en el marco de las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Salud.</li> <li>8. Brindar acompañamiento y participar en reuniones, eventos, actividades, jornadas, ferias y mesas de trabajo que fortalezcan la coordinación interinstitucional y la ejecución de las funciones del área de Vigilancia en Salud Pública.</li> <li>9. Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas en virtud de sus competencias profesionales, necesarias para el cumplimiento de las metas de los proyectos, programas y fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud</li> </ol> | <p>\$<br/>25.584.000</p> |
| <p>ACREDITAR TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS CON UNA EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA 18 MESES</p> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar análisis y digitalización datos primarios recolectado de los hogares o lugares de trabajo de los pacientes, mediante entrevistas detalladas a los contactos cercanos, la identificación de factores de riesgo en la comunidad, y la evaluación de posibles cadenas de transmisión, con el objetivo de obtener información precisa y oportuna que permita la toma de decisiones en salud pública.</li> <li>2. Realizar análisis de los datos recolectados en las búsquedas activas institucionales - BAI que permitan identificar casos no notificados de enfermedades bajo vigilancia, y validar que los casos identificados sean correctamente notificados en el sistema SIVIGILA.</li> <li>3. Realizar análisis de las encuestas de caracterización a nuevos operadores unidades notificadoras UN – unidades informadoras UI, evaluando la infraestructura y la capacidad de las instituciones para</li> </ol>   | <p>\$<br/>24.000.000</p> |

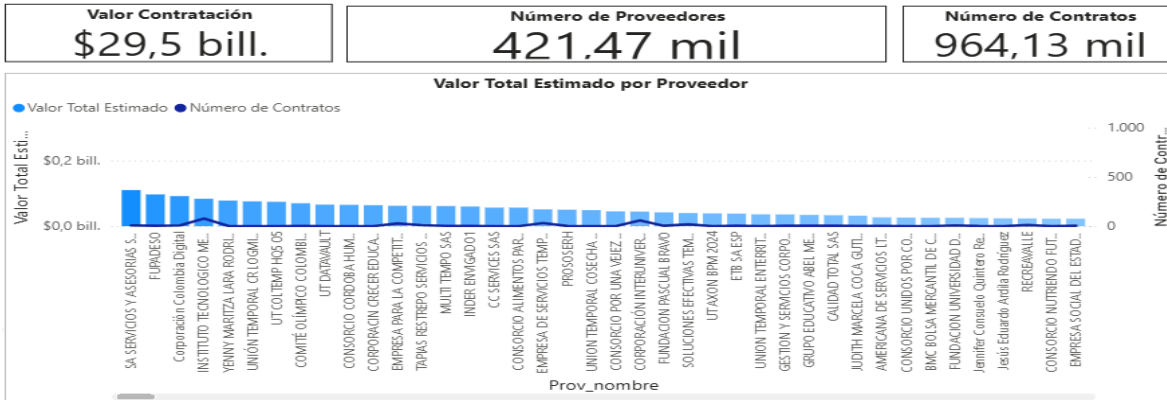
|  |  |                      |
|--|--|----------------------|
|  | <p>realizar la notificación de eventos de interés en salud pública (EISP).</p> <p>4. Asistir y participar activamente en las capacitaciones y actualizaciones dictadas por los niveles nacional e institucional en temas de vigilancia epidemiológica.</p> <p>5. Elaborar informes técnicos que recopilen los resultados de las investigaciones epidemiológicas, las búsquedas activas (BAI y BAC), y demás actividades realizadas.</p> <p>6. Brindar acompañamiento, participar y/o asistir a reuniones, eventos, actividades y mesas de trabajos para fortalecer las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Salud.</p> <p>7. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el alcance de las metas de los proyectos, programas y el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud.</p>  |                      |
| <p>ACREDITAR TÍTULO PROFESIONAL DE NUTICIONISTA DIETISTA, CON EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE 12 MESES</p> | <p>1. Brindar acompañamiento en la evaluación y seguimiento epidemiológico de los eventos de interés en salud pública, de acuerdo con los lineamientos técnicos vigentes, mediante la elaboración de análisis epidemiológicos e informes técnicos con la periodicidad requerida, garantizando calidad, oportunidad, coherencia técnica y el cumplimiento de los requerimientos distritales y nacionales.</p> <p>2. Realizar las actividades de campo que correspondan para el análisis y seguimiento de casos, incluyendo Investigaciones Epidemiológicas de Campo (IEC), Búsquedas Activas Comunitarias (BAC), orientadas a la identificación del contexto epidemiológico, factores de riesgo, causas, cadenas de transmisión y contactos estrechos.</p> <p>3. Ejecutar búsquedas activas institucionales (BAI) para la identificación de casos no notificados de eventos de interés en salud pública al sistema SIVIGILA, mediante la revisión de historias clínicas, entrevistas al personal de salud y verificación del cumplimiento de la notificación conforme a los lineamientos establecidos.</p> <p>4. Acompañar la implementación de medidas de prevención, control y contención durante la ocurrencia de brotes o alertas de eventos de interés en salud pública, así como la ejecución de acciones preventivas, de promoción y educación para la salud.</p> <p>5. Realizar y/o participar en las unidades de análisis de mortalidades o de casos especiales de eventos de interés en salud pública, facilitando y consolidando los insumos técnicos, epidemiológicos y documentales requeridos para el adecuado desarrollo de dicho proceso.</p> <p>6. Realizar asistencias técnicas, capacitaciones, COVE'S dirigidos a los actores del sistema de vigilancia en salud pública, incluyendo Unidades Primarias Generadoras de Datos (UPGD), Unidades Informadoras (UI), Unidades Notificadoras (UN), Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) y otros actores que se requieran, fortaleciendo el uso adecuado del sistema SIVIGILA, la notificación oportuna y correcta de los eventos, la calidad de la información reportada y el cumplimiento de los lineamientos técnicos.</p> <p>7. Diligenciar de manera oportuna, completa y con criterios de calidad los formatos, matrices, actas, bases de datos y demás instrumentos requeridos, garantizando la trazabilidad, consistencia y confiabilidad de la información generada en el marco de las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Salud.</p> <p>8. Brindar acompañamiento y participar en reuniones, eventos, actividades, jornadas, ferias y mesas de trabajo que fortalezcan la coordinación interinstitucional y la ejecución de las funciones del área de Vigilancia en Salud Pública.</p> <p>9. Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas en virtud de sus competencias profesionales, necesarias para el cumplimiento de las metas de los proyectos, programas y fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud</p> | <p>\$ 23.362.560</p> |

**OBLIGACIONES GENERALES:**

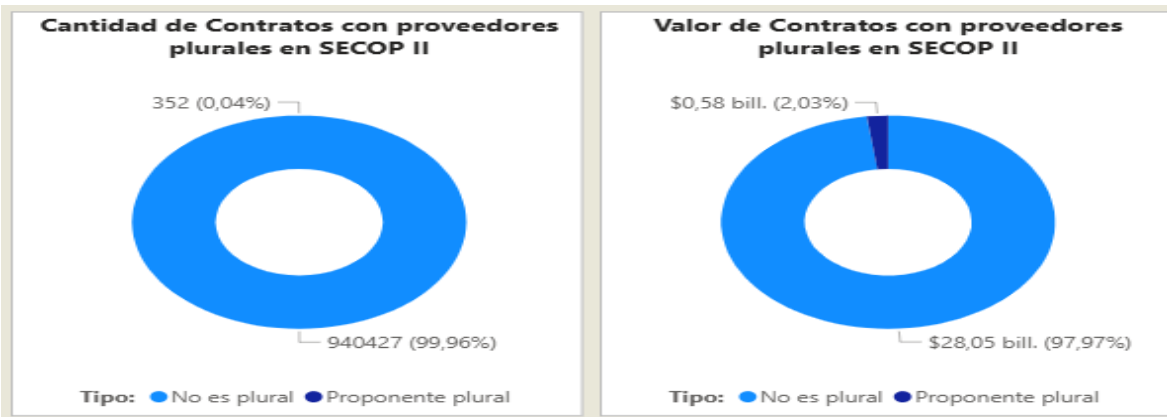
- 1). Efectuar el cargue de los documentos contractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II.
- 2). Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- 3). Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades contempladas en la propuesta técnica.
- 4). El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro.
- 5). Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
- 6). Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- 7). Atender las instrucciones lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa. Igualmente Informar oportunamente por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este.
- 8). Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, así como las actividades específicas, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato.
- 9) Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión sean presenciales o virtuales, en los cuales deberá aportar los respectivos informes de avance técnico y acoger las sugerencias, recomendaciones que se presenten y aprueben durante el mismo.
- 10) Entregar con cada informe de gestión un anexo con los datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.
- 11) Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidos y formulados en el Estudio, en la propuesta y los requeridos por el Distrito.
- 12) Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del contrato.
- 13) El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término de diez (10) días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.
- 14) El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro.

**IV. Análisis de oferta – Datos de Compra Pública**

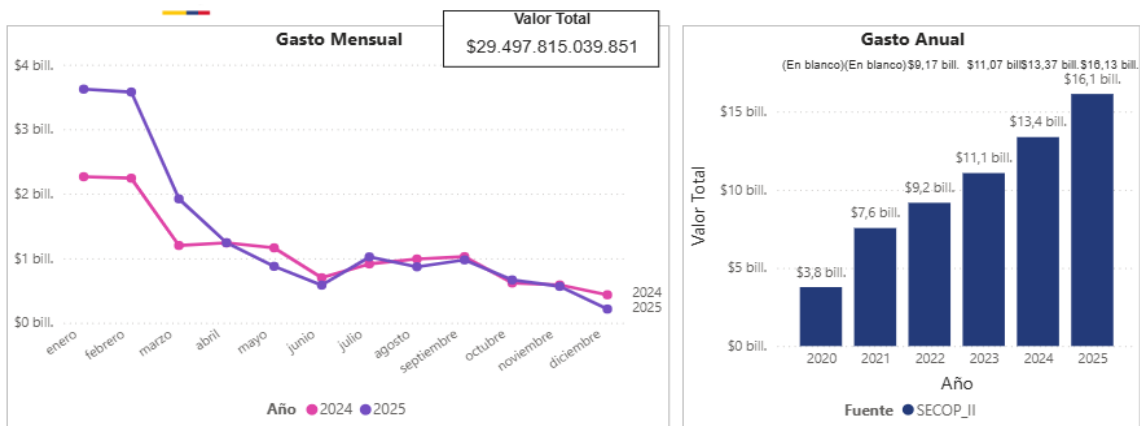
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se describe con la prestación de servicios de apoyo a la gestión relacionado con el código 80111600. Se puede evidenciar que en el lapso del año 2024-2025 se suscribieron cerca de 964,13 mil contratos a nivel nacional por valor de \$29,5 bill, donde participaron cerca de 421.47 mil proveedores, los cuales se relacionan a continuación:



En las siguientes gráficas se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente análisis corresponden a proveedores no plurales con una participación del 99.96% y proponentes no plurales con 0,4%. Así mismo, se relaciona el valor aproximado de los contratos ejecutados para proponentes no plurales como para proponentes plurales:



Se proyecta el gasto anual de las distintas entidades a nivel nacional en contrataciones con objeto similar al señalado en el presente análisis del sector, tal y como se describe en grafica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta el código de naciones unidas relacionados en el presente

análisis y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación para este tipo de procesos es en su mayoría contratación directa por valor de \$24,83 bill y en segundo lugar bajo la modalidad de Régimen Especial por un valor de \$3,45 bill.

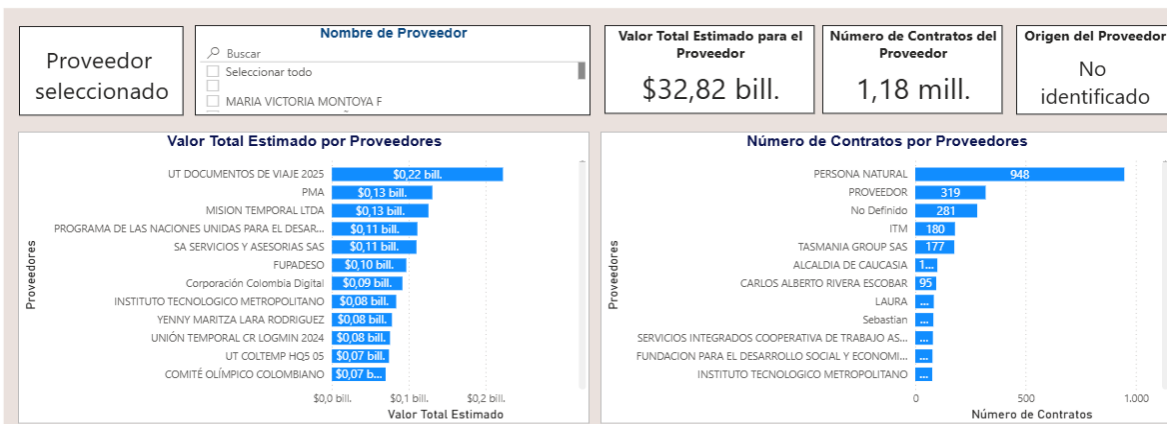


**Estudio de la Demanda.**

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico **Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente<sup>1</sup>**, se consultan los contratos celebrados relacionados con el código de clasificación relacionado a continuación:

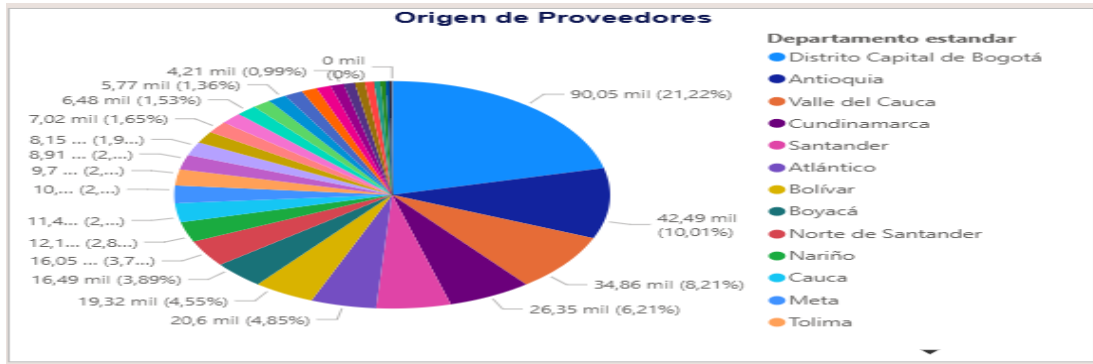
- 80111600 servicios de personal temporal

Una vez consultados, se evidencia que en la vigencia 2024-2025 se suscribieron en la Nación alrededor de 1.18 mill. contratos y se estima que el valor de estos fue de \$32,82 billones de pesos aproximadamente, cuyos números de contratos por entidad se relacionan a continuación:

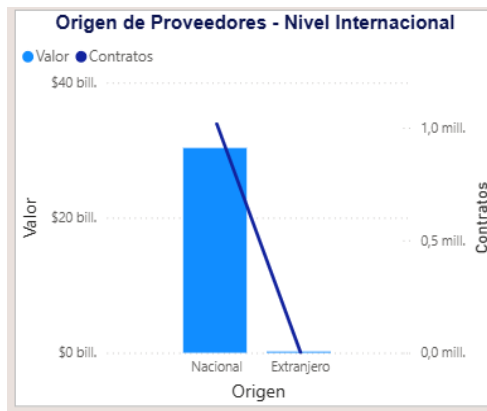


Adicionalmente, podemos enfatizar que en el Distrito Capital de Bogotá se concentran la mayoría de los contratistas con un 21,22% como se muestra a continuación:

<sup>1</sup><https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>



Respecto a la gráfica descrita a continuación **“Origen de Proveedores-Nivel Internacional”** podemos observar que la mayoría son contratistas nacionales y que en el 2024-2025 se suscribieron 1016553 contratos aproximadamente mientras que los contratistas de origen extranjero suscribieron alrededor de 674 contratos.



A continuación, podemos observar contrataciones similares celebradas en años anteriores:

| AÑO  | NUMERO DEL PROCESO | ENTIDAD  | OBJETO   | CUANTIA       |
|------|--------------------|--|--|---------------|
| 2025 | CD-11-2025-1922    | DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA | LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR LAS ACCIONES DE LOS PROCESOS DE LA OFICINA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD EN LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA. | \$ 68.304.000 |
| 2025 | CD-11-2025-2374    | DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA | LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROGRAMA DE PROMOCION Y PREVENCION DE ZONOSIS DE LA SECRETARIA DISTRITLA DE SALUD DE BARRANQUILLA   | \$ 48.880.000 |
| 2025 | CD-11-2025-2330    | DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA | LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR LAS ACCIONES DE LOS PROCESOS DE LA OFICINA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD EN LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA  | \$ 80.080.000 |
| 2025 | CD-11-2025-2339    | DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA | LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR LAS ACCIONES DE LOS PROCESOS DE LA OFICINA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD EN LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA  | \$ 50.000.000 |

|      |                 |  |   |              |
|------|-----------------|--|---|--------------|
| 2025 | CD-11-2025-2339 | DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA | LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR LAS ACCIONES DE LOS PROCESOS DE LA OFICINA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD EN LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA | \$52.000.000 |
| 2025 | CD-11-2025-2333 | DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA | LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR LAS ACCIONES DE LOS PROCESOS DE LA OFICINA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD EN LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA | \$52.000.000 |

**V. Análisis Económico**

El valor total estimado de la contratación es de **DOSCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/L (\$214.104.960)** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

La Entidad estima que el contrato a celebrar es un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el Literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reconociendo como modalidad de contratación correspondiente la Contratación Directa.

***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.***

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en enero de 2026

**IVON LARA DE LA CRUZ**  
Asesora Externa  
Secretaría General del Distrito